



DECRETO N° 1842/2019

CHIGUAYANTE, 18 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario según oficio N° 1602 de fecha 14 de Octubre de 2019, en el cual se solicita utilizar ½ calzada de las avenidas Manuel Rodríguez y 8 Oriente, con la finalidad de realizar la actividad denominada **"Promoviendo los Derechos Humanos de las persona mayores"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el uso de ½ calzada de las Avenidas Los Héroes y 8 Oriente, para realizar la actividad denominada **"Promoviendo los Derechos Humanos de las persona mayores"** el día 21 de Octubre de 2019 entre las 10:00 y las 11:00 horas.

2) La Dirección de Desarrollo Comunitario, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO AROS ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE.

JARV/PAR/PAR/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad y protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
18 OCT. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcalde</u>	HORA: <u>10:30</u>
FIRMA: <u>VSU</u>	